

VERSION PRELIMINAR SUSCEPTIBLE DE CORRECCION UNA VEZ
CONFRONTADO CON EL ORIGINAL IMPRESO

(S-1089/13)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

ARTICULO 1º.- Créase el Centro de Emergencias Médicas, Accidentes y Catástrofes en el paso Fronterizo Cristo Redentor en instalaciones de Horcones, Las Heras, provincia de Mendoza.

ARTICULO 2º.- El Centro de Emergencias estará destinado a la atención y el traslado de las emergencias y urgencias médicas a los establecimientos asistenciales más cercanos de la zona.

ARTICULO 3º.- Serán funciones principales del Centro de Emergencias las siguientes:

- a.- Participar en la cobertura médica inicial, junto a otros organismos, en caso de accidentes y catástrofes y;
- b.- coordinar las acciones de capacitación en soportes vitales del personal del paso fronterizo "Cristo Redentor".

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo nacional a través de los organismos que resultaren competentes, dispondrá de las medidas pertinentes a fin de habilitar una casilla especial para el Centro médico, la cual deberá ser equipada para emergencias incluyendo vehículos de traslado y personal profesional a tales efectos.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Laura G. Montero.- José M. Cano. –

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

El Paso de Frontera Cristo Redentor se encuentra entre la República Argentina y la República de Chile, y vincula:

- hacia el este a la ciudad de Mendoza a 154 Km. del límite internacional, capital de la Provincia de Mendoza de la República Argentina y

- hacia el oeste a la ciudad de Santiago de Chile a 158 Km. del límite internacional, capital de la República de Chile y al puerto de Valparaíso a 212 Km.. del límite internacional, cabecera de la V Región.

Las temperaturas en el lugar son extremas, llegando a 20 grados centígrados en verano y 25 grados centígrados bajo cero en invierno, y se suman frecuentes episodios de precipitaciones de nieve y vientos fuertes.

Dicho paso reúne los siguientes elementos o características diferenciales:

- (i) altitud en la que se desarrolla el camino de acceso y el Paso de Frontera en sí mismo – por encima de los tres mil metros sobre el nivel del mar ,
- (ii) ocurrencia recurrente de circunstancias climáticas e intrínsecas de sitio severas,
- (iii) variaciones en la composición, magnitudes y comportamiento de la demanda según tipo de usuarios a lo largo de un período anual, particularmente entre invierno y verano.

No hay poblaciones importantes de manera cercana al Paso de Frontera propiamente dicho, a excepción de poblados menores. Del lado argentino se encuentran: Las Cuevas a 2 Km. Del límite, Puente del Inca, Penitentes, Punta de Vacas y Polvaredas; hasta llegar a la primera ciudad de cierta entidad urbana y poblacional en Uspallata (Mendoza) a casi 103 km del límite internacional.

Del lado chileno ocurre una situación similar con poblados menores que se extienden desde Guardia Vieja a casi 31 km del límite hasta llegar a la primera ciudad de importante entidad urbana y poblacional en Los Andes (Los Andes) a 65 km del límite internacional.

Esto implica que los centros médicos más cercanos se encuentren uno en el poblado de Uspallata en el lado Argentino, y en Los Andes en el lado Chileno.

En varias ocasiones se han visto importantes accidentes que terminan en tragedia, en parte por la falta de una asistencia médica pública de emergencia. Si bien en ocasiones se puede observar una ambulancia de Gendarmería Nacional en el lado Argentino, no es de manera habitual.

El Proceso de Control es ejecutado por un conjunto de instituciones delegadas nacionales –es decir propias de cada Estado - (migratorio, aduanero, sanitario, transporte, seguridad, etc.). Esas instituciones nacionales se expresan a través de las actuaciones de sus funcionarios técnicos habilitados.

Por lo que en el paso, además de trabajar personal de las instituciones mencionadas el flujo de personas, es constante, siendo aproximadamente de 900 camiones promedio diario, 2000 personas en enero y aproximadamente 1700 de promedio diario el resto del año.

Por lo expuesto, resulta a todas luces necesario establecer un centro de salud permanente que cuente con elementos básicos de atención de emergencia y una ambulancia que pueda trasladar a enfermos, tanto para las personas que trabajan en entidades públicas como para el flujo constante que pudiese requerirlo. A fin de abordar dichas problemáticas, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Laura G. Montero.- José M. Cano. -